

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Basesocial Médicos)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, etc.)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud para ejercer el derecho de acceso a la información pública.	Cómo acceder al servicio 1. Entrar la solicitud de acceso a la información pública a través de correo electrónico a <a href="mailto:contacto@rgp.guayaquil.gob.ec">contacto@rgp.guayaquil.gob.ec</a> . 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Llegará la respuesta a su correo electrónico.	1. Llenar la información en la página web. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 3. Click en la A RESUMEN.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución por medio de correo electrónico. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se envía a la máxima autoridad para la firma de la respuesta a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	24 horas	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	<a href="http://www.guayaquil.gob.ec">www.guayaquil.gob.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélites	SI	<a href="http://www.guayaquil.gob.ec">www.guayaquil.gob.ec</a>	<a href="http://www.guayaquil.gob.ec">www.guayaquil.gob.ec</a>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	100%
2	Solicitud de Certificados	Este trámite sirve para poder conocer toda la historia del bien inmueble desde su primera inscripción hasta el último acto inscrito realizado registrado.	Cómo acceder al servicio 1. Ingrese a <a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a> . 2. En SERVICIOS EN LINEA seleccione SOLICITUD DE CERTIFICADOS. 3. Ingrese número de cédula o RUC. 4. Seleccione CERTIFICADOS. 5. Seleccione el tipo de USO que está al certificado. 6. Seleccione el tipo de INSTITUCIÓN que le solicitó el certificado. 7. Seleccione CERTIFICADO DE HISTORIA DEL DOMINIO. 8. Ingrese el número de CODIGO CATASTRAL del bien inmueble. 9. Click en la A RESUMEN. 10. Verifique que el tipo de certificado, la cantidad y el valor a pagar son correctos. 11. De click en GENERAR ORDEN y se generará un número de trámite. 12. De click en CONTINUAR podrá realizar su pago. Para realizar el pago usted cuenta con 2 opciones: 13. Puede pagar en línea con tarjeta de crédito o débito. 14. Solicitar una orden de pago que puede cancelar en centros de pago autorizados. Con dicha orden puede realizar pago en Probanco del Banco del Pacifico o en cliente de dichos bancos puede utilizar también sus canales virtuales. También puede realizar los pagos en los siguientes correos electrónicos no bancarios: *Maspago *Tu Banco Banco Azuay *PagaEje *MediAcho Western Union Luego tiene 96 horas a partir de la fecha/hora de emisión para realizar el pago. Superado ese plazo, su solicitud y la orden de pago automáticamente son anuladas y deberá presentar una nueva solicitud. Una vez realizado el pago usted recibirá el Certificado de forma inmediata en su correo electrónico. En algunos casos, la institución inmobiliaria debe depurar el envío por lo que puede tomar hasta 48 horas. Si una vez realizado el pago no recibe el certificado, ingrese a CONSULTA DE TRÁMITE en la sección SERVICIOS EN LINEA de nuestra web y revise el estado de su trámite. Cuando el trámite se encuentre en etapa "FIN EXITO", quiere decir que ya fue enviado a su correo electrónico registrado (revise también su bandeja de correo no deseado o SPAM).	1. Llenar el formulario en línea correctamente. 2. Generar el valor de la Tasa en línea o en los centros de pago autorizados. 3. Realizar el seguimiento al trámite en nuestra página web <a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">http://www.rgp.guayaquil.gob.ec</a> (Consulta de Trámite/Consulta Trámite/PPS_EMPRESA-12 para saber el avance del mismo). 4. Cuando se encuentre en Fin Exitó será enviado al correo que se ingresó, luego a la bandeja de correo no deseado.	1. Llena el formulario en línea web. 2. Una vez hecho el pago, ingresa a verificación. Si el código de trámite está depurado sale automáticamente en minutos firmado electrónicamente. En el caso que no esté depurado ingresa a trabajar con los amarramos. 3. Revisa en libros y en las imágenes digitalizadas los Amarramos y Reservas para saber el historial del bien inmueble que contiene la información integrada de la Ficha Registral y la Ficha Catastral, es decir la historia jurídica y la información física con teneros y medidas del bien inmueble. 4. Una vez aprobado por el Revisor de amarramos se firma electrónicamente y se envía automáticamente. 5. Llegar al correo que solicitó.	24 horas	\$11.94, salvo los certificados de historia social en donde se deberá remitir a la Gaceta Oficial 32 para verificar aranceles	2 días laborales de que tener creada la Matrícula inmobiliaria su trámite se demora a min.	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélites	SI	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	183899	16956	100%
9	Buscador de Inscripciones	El buscador de inscripciones es un servicio GRATUITO creado con la finalidad de que los propietarios de bienes inmuebles conozcan si su bien se encuentra o no inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil.	Cómo acceder al servicio 1. Ingresar a <a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec/">http://www.rgp.guayaquil.gob.ec/</a> 2. Hacer clic en los siguientes datos: Número de Cédula. 3. Validar información. 4. Ingresar código catastral.	Al ingresar se le solicitará que ponga su número de cédula del solicitante (puede ser el dueño del bien inmueble o cualquier otra persona que requiera hacer la consulta), luego de escribirlo dar click sobre "Validar" y aparecerán sus nombres y apellidos ya que el sistema se encuentra conectado a los datos del Registro Civil. Posteriormente registre su número telefónico, correo electrónico y el código catastral del bien inmueble sobre el cual desea realizar la consulta.	1. Se ingresa la solicitud con los datos requeridos. 2. Se genera automáticamente la respuesta en caso de existir la información solicitada del inmueble.	24 horas	Gratuito	Automático	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélites	SI	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	1579	1314	100%
10	Inscripciones	Se inscriben los actos o contratos referentes a inmuebles que le exige o permite.	Cómo acceder al servicio 1. Ingrese a <a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a> . 2. En SERVICIOS EN LINEA seleccione SOLICITUD DE INSCRIPCIONES. 3. Ingrese número de cédula o RUC. 4. EN GRUPO DE SERVICIOS seleccione INSCRIPCIONES. 5. En ORDEN seleccione el tipo de entidad que emite la escritura o acto a inscribir y complete los datos requeridos (Número de documento, fecha, cantón, etc.) 6. Ingrese el ACTO a inscribir (En el espacio donde dice "ingrese Cadena de Bloqueada" escriba el nombre del ACTO, por ejemplo COMPRAVENTA y se desplegará diferentes opciones, seleccione la correcta). Al seleccionar el ACTO se desplegará la guía "REQUISITOS DEL ACTO" con los requisitos y/o documentos que debe adjuntar. Una vez de seleccionados el ACTO automáticamente se completan los campos "Tipo Registrar", "Grupo de Transacciones" y "Acto". 7. De click en la A RESUMEN. 8. Verifique que el tipo de inscripción, la cantidad y el valor a pagar son correctos. 9. Click en "INSERIR DOCUMENTOS" (Seleccione "Documento General", de click en "AGUIAR", suba el archivo que contiene la escritura o acto a inscribir escaneado en blanco y negro, en formato PDF y con un peso máximo de 20MB del archivo y de click en el botón "AGUIAR". Tenga en cuenta que todas las páginas del documento que quiere adjuntar deben estar en un solo archivo digitalizado, en PDF, no recibimos varios archivos por separado. Verifique que su archivo incluye todos los documentos que se le indica al desplegar anteriormente en la guía "REQUISITOS DEL ACTO". 10. Click en GENERAR ORDEN y se generará un número de trámite. 11. De click en CONTINUAR podrá realizar su pago. Puede pagar en línea con tarjeta de crédito o débito. Solicitar una orden de pago que puede cancelar en centros de pago autorizados. Con dicha orden puede realizar su pago en cualquier agencia del Banco del Pacifico. Si es cliente del Banco del Pacifico o de Probanco puede utilizar sus canales virtuales para realizar el pago. También puede realizar los pagos en los siguientes correos electrónicos no bancarios: *Maspago *Tu Banco Banco Azuay *PagaEje Una vez realizado el pago usted recibirá en su correo electrónico la respuesta de su inscripción en un plazo de hasta 2 días laborales.	Documento digitalizado con respaldo de firma electrónica, documento desmaterializado o documento electrónico que contiene el acto, contrato o situación jurídica inscribible, salvo las disposiciones emanadas de autoridad competente o disposición legal. 2. Llenar solicitud en la página web con todos los requisitos. 3. Ingresar a verificación, donde se revisa si está toda la documentación solicitada. Si está correcta ingresa a trabajar. En caso que no esté se envía con "fin informático" y se genera una nota de crédito para que complete la documentación y verifique la misma. 4. Se genera un número de repertorio que trabajan los certificados legales. 5. Cuando está lista la inscripción se genera automáticamente la nota de inscripción o registro firmado electrónicamente. 6. El sistema envía automáticamente al correo del solicitante.	Para verificar aranceles de inscripciones se deberá remitir a la Gaceta Oficial 32	24 horas		48 horas	Ciudadanía en general	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	Página web, Correo electrónico y Oficina Satélites	SI	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	<a href="http://www.rgp.guayaquil.gob.ec">www.rgp.guayaquil.gob.ec</a>	59782	7436	100%
<p>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>												<b>"NO APLICA"</b>						
FORMA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/09/2023						
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):												UNIDAD DE CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO Y COMUNICACIONES						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):												LCD. ROSSANA LULITA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:rgp@rgp.guayaquil.gob.ec">rgp@rgp.guayaquil.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(04) 3707700						